

Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a las funcionarias que se indican.

DECRETO ALCALDICO N° 309

TREHUACO, 27 MAR 2025

VISTOS

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de Secretaría Municipal y DIDEKO.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. El Decreto Alcaldicio N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar labores extraordinarias el 29 de marzo, rifa solidaria del Club Deportivo Minas de Leque.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día 29 marzo de 2025, a las funcionarias que continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Lorena Arriagada Chandia	Técnico social Dideco	Sábado 29 de marzo de 2025	Compensación de tiempo	Desde las 13:00 a 00:00 horas
Lidia gatica Sepúlveda	OIRS	Sábado 29 de marzo de 2025	Compensación de tiempo	Desde las 13:00 a 00:00 horas
Marcela orellana Martínez	Secretaria Prodesal	Sábado 29 de marzo de 2025	Compensación de tiempo	Desde las 13:00 a 00:00 horas

- 2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

- 3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR MANUEL CHANDÍA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

